

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 279-CU-2021

Piura, 08 de setiembre 2021

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE AGRONOMÍA, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.
MIÑAN BALLESTEROS JOSSEPHEN SOPHEANE	0339-2
MURILLO HUAMAN MELANIO	0801-4
OTERO ALVARADO ARON GASTON	0224-8
VARGAS ESPINOZA DAVID AUGUSTO	0665-8
BARRIGA MONTERO PATRICIA ISABEL	0212-6
RIVERA CRUZ NEIL JARVEY	0173-4
TALLEDO GIRON YESENIA ISABEL	0784-9

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrícola de los(as) bachilleres BARRIGA MONTERO PATRICIA ISABEL, RIVERA CRUZ NEIL JARVEY y TALLEDO GIRON YESENIA ISABEL.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo de los(as) bachilleres MIÑAN BALLESTEROS JOSSEPHEN SOPHEANE, MURILLO HUAMAN MELANIO, OTERO ALVARADO ARON GASTON y VARGAS ESPINOZA DAVID AUGUSTO.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Agronomía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura:

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de setiembre 2021, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÍCOLA, a los(as) bachilleres BARRIGA MONTERO PATRICIA ISABEL, RIVERA CRUZ NEIL JARVEY y Nacional LEDO GIRON YESENIA ISABEL.



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 279-CU-2021

Piura, 08 de setiembre 2021

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO, a los(as) bachilleres MIÑAN BALLESTEROS JOSSEPHEN SOPHEANE, MURILLO HUAMAN MELANIO, OTERO ALVARADO ARON GASTON Y VARGAS ESPINOZA DAVID AUGUSTO.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ - Rector de la Universidad Nacional de Piura - (Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA, Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (07) (16 copias) /gyt

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Voices Martinez · · RECTOR (e)

Mg. Anito Consuelo Zopato Guoylupo
SECRETARIA GENERAL